



Ayuntamiento de SAX

Nº 449/12

ASUNTO: PLENO. Cuenta General 2011

DOÑA NOEMÍ BRIONES VILAR, SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAX (ALICANTE)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2012 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5. CUENTA GENERAL 2011.

La Secretaria de la Corporación da cuenta de la Cuenta General del ejercicio 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha nº 137 de fecha 19 de julio de 2012, tras ser dictaminada favorablemente en la Comisión especial de cuentas e informativa de economía, hacienda, patrimonio, recursos humanos y seguridad de fecha 10 de julio de 2012, sin que se hayan formulado reparos ni observaciones. Se somete a la consideración del pleno para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación.

Seguidamente, sometido a votación el asunto de referencia, por nueve (9) votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de Izquierda Unida y siete (7) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento Pleno, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, una vez transcurrido el plazo de exposición, sin haberse presentado reclamaciones, reparos y observaciones alguna.

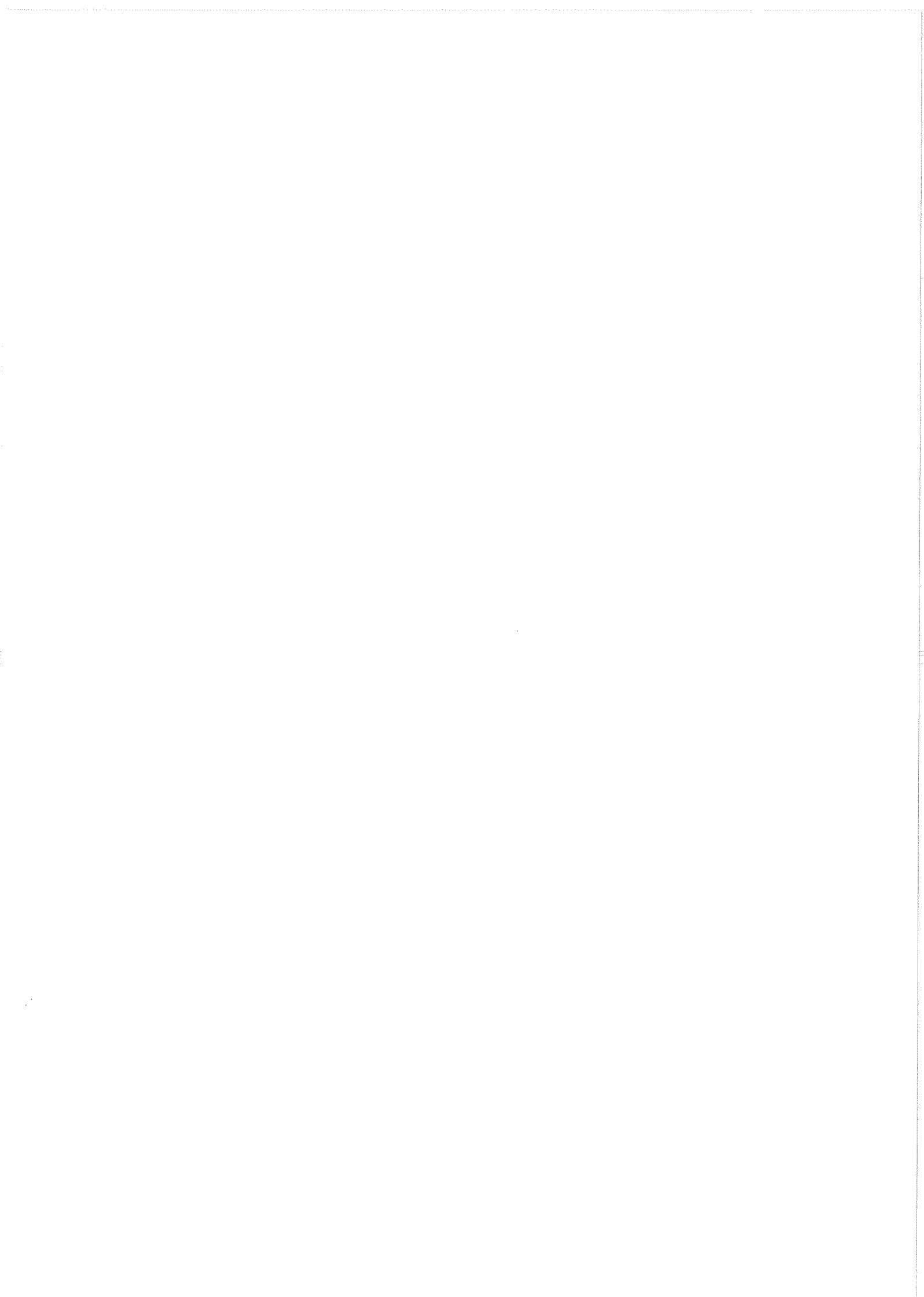
Y para que conste y surta sus efectos donde proceda y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se extiende la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de Sax, a diecisiete de octubre de dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





**RESUMEN - MEMORIA****CUENTA GENERAL 2011****CONTEXTO ECONÓMICO**

Si bien en los últimos meses del 2011 se registró una caída en el PIB, la actividad aumentó un 0,7% en el conjunto de 2011, favorecida por la aportación de la demanda externa al crecimiento del producto frente a la disminución de la demanda nacional. Entre los componentes de la demanda interna, sólo la inversión en equipo mostró una tasa positiva en 2011 (1,4%); en cambio, el consumo privado cayó ligeramente (-0,1%), el consumo público disminuyó un 2,2% y la inversión en construcción volvió a ser la variable que mostró mayor debilidad, con un retroceso del 8,1%. En cuanto al sector exterior, las exportaciones de bienes y servicios crecieron un 9%, mientras que las importaciones se estancaron (-0,1%). El empleo cayó un 2% en el conjunto del año, descenso menos acusado que el observado en 2010, pero con un perfil crecientemente desfavorable a medida que avanzaba el año. La productividad aumentó un 2,8% y la remuneración por asalariado se incrementó un 0,8%, lo que condujo a una nueva disminución de los costes laborales unitarios, cercana al 2%. Finalmente, la necesidad de financiación de la nación se redujo en 0,6% respecto a 2010, suponiendo un 3,4% del PIB. Respecto de la UEM, la economía en el conjunto de 2011 se expandió un 1,5%.

Los efectos de esta situación se reflejan claramente en el mercado laboral del municipio:

**ORGANIZACIÓN**

- Población: 10.054 habitantes. Extensión: 63 km².
- Demandantes de empleo en 2011: 1.404
- Estructura Organizativa básica:

- 8 Concejales/las con delegación.
- Oficina Técnica: 2 Técnicos (1 jornada parcial) y 1 contrato servicios Ingeniería.
- Secretaría General y Urbanismo: 10 Funcionarios y 1 Lab. (Ord.)
- Of. Mpal. Atenc. Ciudadano: 2 Funcionarios
- Intervención-Tesorería: 4 Funcionarios.
- Policía: 1 Inspector, 2 Oficiales y 15 Agentes
- Brigada de Obras y Jardines: 12 Empleados
- Conserjerías: 8
- Servicios Culturales: 1 en Bibl., 1 Centr. Cult., 1 O.Inf.Juv. y 1 Aux. cultura.
- Servicios Sociales: 2 T.S. y 1 Aux. Admtv.
- Otros servicios: AEDL, Educador Familiar, Inf.Juvenil, Gabinete Psicopedagógico.
- Organización Departamento Económico: Interventor, Tesorero, Adm. Jefe Negociado Gestión Tributaria (en servicios especiales) y 2 Auxiliares Adm. Gral.
- Número medio de empleados: 37 Funcionarios y 70 Laborales, incluido el Taller de empleo.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Descrp. Art.	Artículo	2010		2011		Var. %
		DRN	%	DRN	%	
Impuestos sobre el capital (IBI, IVTM. ...)	11	3.036.886,31	29,61	3.247.701,07	27,65	6,94
Imptos. Sobre actividades ec.(IAE9	13	153.926,88	1,50	149.547,04	1,11	-2,85
Otros imptos. Indirectos (ICIO ...)	29	145.555,51	1,42	148.271,65	0,7	1,87
Tasas prestación serv.públ. bás(RRSU..)	30	343.134,37	3,35	333.610,52	5,57	-2,78
Serv.públ. carácter social (SERVIC. DEP. .)	31	13.167,75	0,13	13.135,05		-0,25
SERV.URB...	32	175.721,92	1,71	164.871,48	1,72	-6,17
DOMINIO PUBL	33	245.587,03	2,39	281.084,35		14,45
CCEE	35	63.676,79	0,62			-100,00
VENTAS PUBL	36	62,99	0,00			-100,00
MULT.SAN.OTROS	39	299.870,89	2,92	325.424,74	1,55	8,52
PMTE	42	1.511.935,19	14,74	1.597.678,50	16,22	5,67
SUBV.	45	750.668,06	7,32	809.180,87	7,59	7,79
SUB.AYDAS	46	26.736,04	0,26	26.534,95	0,16	-0,75
SUBV. SOLS	48			30.669,20		
INTS	52	16.112,52	0,16	2.850,81	0,33	-82,31
CANONES	55	12.274,96	0,12	20.720,87	0,15	68,81
LEGADO	59			26.963,05		



ENAJ SUB	60	223.222,84	2,18		2,54	-100,00
TR.CAP.EST	72	1.054.413,80	10,28		15,49	-100,00
TR.CAP.GV	75	1.843.289,66	17,97		2,71	-100,00
TR.CAP.DIP	76	300.000,00	2,93		4,03	-100,00
REIN ANTIC Y POSIT	83	40.100,00	0,39	10.384,20	0,15	-74,10
PRTMOS.	91			349.286,71	11,97	
TOTAL DRN		10.256.343,51	100	7.537.915,06	100	-26.50

El 27,65%, mayor fuente por importancia cuantitativa, se corresponde con los impuestos directos: IBI, IVTM y el IIVT, al igual que en el año anterior, que fue del 29,61%. Siguen las transferencias corrientes del Estado (participación en los tributos del Estado, principalmente), con un 16,22% de derechos reconocidos netos. En tercer lugar, las transferencias de capital de la Administración del Estado, con un 15,49%.

SERVICIOS PÚBLICOS GESTIONADOS DE FORMA INDIRECTA

- Concesión de agua potable.
- Recogida residuos sólidos urbanos, residuos sólidos industriales y limpieza viaria.
- Gestión integral piscinas municipales.

NORMAS DE VALORACIÓN

Los bienes se valoran al precio de adquisición o coste de producción, teniendo en cuenta los valores venales o valores netos, en el caso de incorporaciones.

PARTIDAS DE BALANCE

El **balance de situación** es el estado financiero que expresa la composición y situación del Patrimonio de la Entidad al día del cierre del ejercicio.

El Balance de situación a 31 de Diciembre de 2011, presentaba el siguiente resumen:

ACTIVO		PASIVO			
	2011	2010			
A) INMOVILIZADO			A) FONDOS PROPIOS		
I. Inversiones destinadas al uso	9.804.018,23	9.569.641,73	I. Patrimonio	7.777.568,17	7.776.433,22
II. Inmovilizaciones inmateriales	88.557,20	88.557,20	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	20.803.155,05	20.399.604,42	III. Resultados ejercicios anteriores	16.162.294,67	13.261.395,95
			IV. Resultados del ejercicio	651.785,08	2.899.773,93
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN	0,00	0,00	B) PROVISIONES RIESGOS Y G	0,00	0,00
C) ACTIVO CIRCULANTE			C) ACREEDORES LARGO PLAZO		
I. Existencias			II. Otras deudas largo plazo	5.286.549,86	5.474.526,98
II. Deudores	4.074.511,13	4.301.797,29	D) ACREEDORES CORTO PLAZO		
III. Inversines financieras	0,00	0,00	II. Otras deudas corto plazo	908.520,14	729.184,16
IV. Tesorería	435.444,10	629.757,64	III. Acreedores	4.418.967,79	4.848.046,04
TOTAL GENERAL.....	35.205.685,71	34.989.358,28	TOTAL GENERAL.....	35.205.685,71	34.989.360,28

ENDEUDAMIENTO

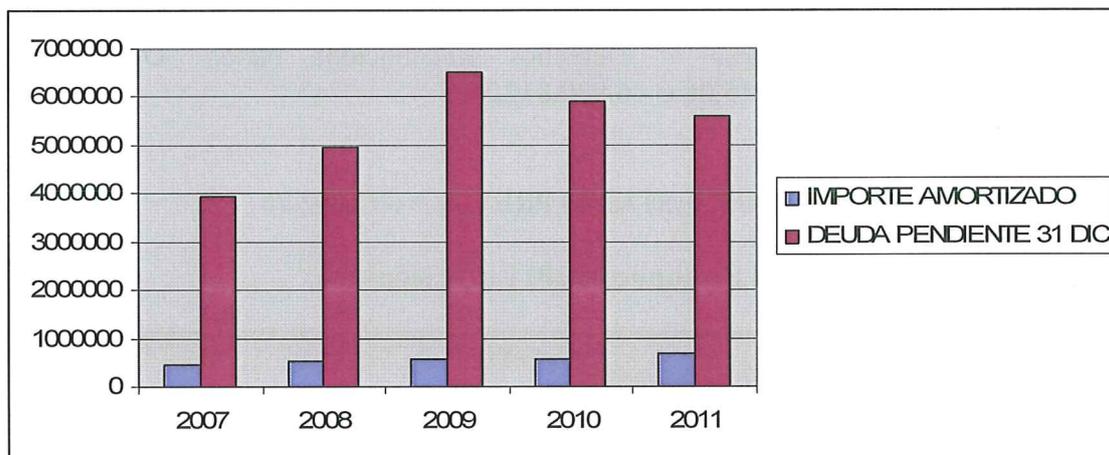
A 31/12/2011, es el siguiente

Identificación de la Deuda	Pendiente a 1 de enero	Creaciones	Amortiz. y Otras	Pendiente a 31 de Diciembre
Deudas con Entidades de Crédito				
BBVA nº 19317689 "Inversiones Pto. 1999"	343.435,50		85.858,88	257.576,62
BBVA nº 19317883 "Inversiones Pto. 2000"	224.957,84		56.239,46	168.718,338
BBVA nº 43819629 "Inversiones Pto. 2003"	160.546,65		15.434,62	144.778,78
BBVA nº 43813647 "Inversiones Pto. 2004"	395.298,40		43.992,05	351.936,35
CAM nº 261252951 "Inversiones Pto. 2002"	499.350,35		71.335,76	428.014,59
CAM nº 261256442 "Inversiones Pto. 2005"	279.241,81		27.924,20	251.317,61
BSCH nº 324248 "Taller Empleo Saxum"	145.391,80		52.869,72	92.522,08
CCPC. "Línea media tensión"	24.369,24		4.729,80	19.639,44
CCPC. "Construcción de nichos"	36.250,02		7.035,74	29.214,28
CCPC. "Juegos infantiles"	3.633,77		705,28	2.928,49
CCPC. "Obras Mayordomía de San Blas"	26.847,27		5.210,76	21.636,51
CAM Nº 261257152 "Inversiones Pto. 2006"	343.637,33		28.634,44	315.000,89
CAJA MADRID Nº 10513929/60 "Inv. Pto. 2006"	627.644,23		58.385,56	569.258,67



CAJA MADRID- 1082107820 "Cesped Artificial"	448.175,47		37.347,96	410.827,51
BSCH N° 2791 "Inver. 2008"	970.527,56		74.655,96	895.871,60
CAM N° 59878 "Incorp Rtes Inve 2007"	58.014,59		8.001,99	50.012,60
BBVA N° 0487 "Invers 2009"	1.329.364,51		94.954,60	1.234.409,91
BSCH – INST.CRTO. OFICIAL Pago Provee.	0	349.286,71	0	349.286,71
Total:	5.917.316,34	349.286,71	673.652,03	5.592.951,02

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA



OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

El estado de situación y movimientos de las **operaciones no presupuestarias** de tesorería determina los siguientes saldos:

DEUDORES:

- Saldo pendiente de cobro: 706.570,60

ACREEDORES:

- Saldo pendiente de pago: 1.103.986,59

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Por lo que respecta al resultado presupuestario del ejercicio, el artículo 96 del RD500/1990 establece que *"vendrá determinado por la diferencia entre los derechos*

presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo.”

Para determinar esta magnitud habrá que tener en cuenta el punto segundo de dicho artículo que establece que a los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante el ejercicio una vez deducidos aquellos que por cualquier motivo hubieran sido anulados. Por lo que respecta a las obligaciones, el punto tercero señala que las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo hubieran sido anuladas. De forma resumida:

Resultado Presupuestario = Derechos Reconocidos Netos -Obligaciones Reconocidas Netas = 7.537.915,06 € - 6.930.832,30 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVIO = 607.082,76

En resumen, la **ejecución del Presupuesto 2011** es la siguiente:

Concepto	Importe
Previsión de ingresos	
Presupuesto inicial	10.840.620,07€
Modificaciones	2.701.388,01€
Presupuesto definitivo	13.542.008,08€
Ejecución de ingresos	
Derechos reconocidos netos	10.887.740,56€
Recaudación neta	7.186.437,82€
Derechos pendientes de cobro	3.701.302,74€
Previsión de gastos	
Presupuesto inicial	10.588.579,68€
Modificaciones	2.709.997,91€
Presupuesto definitivo	13.298.577,59€
Ejecución de gastos	
Obligaciones reconocidas netas	10.347.815,74€
Pagos	7.425.545,36€
Obligaciones pendientes de pago	2.922.270,38€

Según estos datos:

- Ejecución del Presupuesto de gastos (Obligaciones reconocidas netas *100/previsión definitiva):

Año 2011: 77,81%

- Realización de los pagos (Pagos líquidos*100 /obligaciones reconocidas netas).



Año 2011: 71,76%

- Ejecución del Presupuesto de ingresos (Derechos reconocidos netos * 100/ previsión definitiva).

Año 2011: 80,40%

- Realización de los cobros (Recaudación neta*100/ derechos reconocidos netos).

Año 2011: 66,00%

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Saldo inicial	Rectificaciones	TOTALES		
Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pago realizado	Obligaciones pendientes de pago
3.418.818,44	-1.835,00	3.416.983,44	2.825.349,13	591.634,31

La realización de pagos de ejercicios cerrados es del **82,68%** (Pagos*100/Saldo de obligaciones).

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Derechos pendientes 1 Enero	Recaudación	Insolvencia y prescripción	Anulados	Derechos pendientes cobro
3.660.413,93	1.105.264,44	210,11	310.378,32	2.244.561,06

La realización de cobros de ejercicios cerrados es del **30,19%** (Cobros*100/ saldo de derechos).

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

El artículo 97 del RD 500/1990 establece que el resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Estos ajustes aparecen más detallados en la Regla 80 del modelo Normal de la Instrucción de Contabilidad de 1990, según la cual “el Resultado presupuestario ajustado es la magnitud que se obtiene después de realizar sobre el Resultado presupuestario los siguientes ajustes:

- El resultado presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.
- Cuando la entidad realice gastos con financiación afectada, el Resultado presupuestario del ejercicio se ajustara en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas calculadas de acuerdo con lo establecido en la regla 50

Primer Ajuste: Señalar que no se han realizado operaciones que den lugar a este tipo de ajuste

Segundo Ajuste: Derivado de las desviaciones de financiación del ejercicio, así visto el cuadro resumen de las desviaciones de financiación imputables al ejercicio es el siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE A	DESV.ACUM.	DESV.AÑO	DESV.ACUM.	DESV.AÑO
		INCORPORAR	POSITIVA	POSITIVA	NEGATIVA	NEGATIVA
		REMANENTE				
155-61905	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA SAX (PIP)		7.164,80 €			
920-64000	PROYECTOS TÉCNICOS	52.239,00 €	93.297,17 €			- 87.218,05 €
165-63301	ALUMBRADO PÚBLICO POR LEEDS					- 56.923,84 €
330-62200	AUDITORIO Y CASA CULTURA	911.157,54 €			- 108.849,45 €	- 1.206.487,25 €
459-61908	ACONDIC.TRAVESÍA AV.JAIME I					- 184.694,13 €
1590503-61904	AUDITORIO PPS	38.651,83 €	45.815,60 €			- 2.828,80 €
1590502-61903	CONSTRUCCIÓN 40 NICHOS CEMENTERIO		4.688,00 €			- 30.978,95 €
155-61002	PLAZA MIGUEL VILLAR		3.856,81 €			- 2.783,29 €
241-14314	EMCORP, INFORMATIZACIÓN BIBLIOTECA					- 10.692,87 €
241-14313	EMCORP, ACONDIC.INFRAESTRUCTURAS		623,61 €			- 8.047,63 €
241-14312	EMCORP, ORGANIZACIÓN ARCHIVO					- 6.476,82 €
241-14310	EMCORP, MEJORA CAMINOS		421,62 €			
241-14309	EMCORP, ANIMACIÓN LECTURA BIBLIOTECA					- 2.095,65 €
241-14308	EMCORP, GESTIÓN ADMVA. POLICÍA					- 776,33 €
241-14307	EMCORP, DEPÓSITOS INERTES		142,39 €			- 5.905,06 €
241-14306	EMCORP, DINAMIZACIÓN SALA JOVEN					- 1.313,90 €
241-14305	EMCORP, EMPLEO LOCAL					- 1.044,31 €
241-14305	EMCORP, GESTIÓN EMPLEO LOCAL	4.872,37 €	4.872,37 €	4.872,37 €		
241-14306	EMCORP, SALA JOVEN	6.919,69 €	6.919,69 €	6.919,69 €		
241-14307	EMCORP, DEPÓSITOS INERTES	4.570,63 €	4.570,63 €	4.570,63 €		
241-14309	EMCORP, ANIMACIÓN LECTURA BIBLIOTECA	5.252,34 €	5.252,34 €	5.252,34 €		
241-14312	EMCORP, ORGANIZACIÓN ARCHIVO	5.542,40 €	5.542,40 €	5.542,40 €		
241-14313	EMCORP, ACONDIC.INFRAESTRUCTURAS	14.647,96 €	14.647,96 €	14.647,96 €		
241-14315	EMCORJV, GESTIÓN CULTURAL	9.519,99 €	9.519,99 €	9.519,99 €		
241-14310	EPAMER, ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL				- 0,04 €	- 0,04 €
241-14302	TALLER EMPLEO SAXUM , ALUMNOS	339.001,20 €	565.525,59 €	565.525,59 €		
241-14303	TALLER EMPLEO SAXUM, PROFESORADO	177.862,39 €				
241-22605	GASTOS FUNCIONAMIENTO TALLER EMPLEO	48.672,00 €				
155-61902	REFORMA PLAZA ALICANTE	52.975,00 €	52.975,00 €	52.975,00 €		
164-61903	CONSTRUCCIÓN NICHOS	42.646,23 €	42.646,23 €	42.646,23 €		
233-62301	INSTALACIONES TÉCNICAS CENTRO DÍA					
233-62501	MOBILIARIO CENTRO DIA		74,42 €	74,42 €		
342-63200	ACONDIC. Y ADECUAC. PISCINA CUBIERTA					

TOTALES

868.556,62 € 712.546,62 € - 108.849,49 € - 1.608.266,92 €



Desviaciones de Financiación Positivas imputables al ejercicio = 712.546,62 €
Desviaciones de Financiación Negativas imputables al ejercicio = 1.608.266,92 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO =

Resultado Presupuestario Previo
- Desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio
+Desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO =

(+)607.082,76 €

(-) 712.546,62 €

(+) 1.608.266,92 €

1.502.803,06 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO = 1.502.803,06 €

El resultado presupuestario representa en que medida los recursos presupuestarios obtenidos en el período (los derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del ejercicio (obligaciones reconocidas netas). Esto es, si las obligaciones reconocidas han tenido recursos que las financien.

EL REMANENTE DE TESORERIA

El artículo 191.2 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece por lo que respecta al cierre y liquidación del presupuesto que *“las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de la entidad local, la cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación”*

Por lo que respecta a la cuantificación de la magnitud Remanente de Tesorería su regulación la encontramos tanto en los artículos 101 a 103, ambos inclusive como, y de forma mas detallada, en las reglas 83 a 86, ambas inclusive. De la aplicación de estos preceptos y de la información contable referida al 31 de diciembre de 2011, se obtiene que el Remanente de Tesorería está formado por:

(+)Fondos líquidos **435.444,10€**

(+)Derechos Pendientes de Cobro.....	4.407.873,34€
-del Presupuesto corriente	1.456.741,68€
-de Presupuestos cerrados	2.244.561,06€
-de operaciones no presupuestarias	706.570,60€
-cobros pendientes aplicac. definitiva	0.00€
(-)Obligaciones Pendientes de pago	4.026.256,97€
-del Presupuesto corriente	2.330.636,07€
-de Presupuestos cerrados	591.634,31€
-de operaciones no presupuestarias	1.103.986,59€
-pagos pendientes aplicac. definitiva.....	0.00€

REMANENTE DE TESORERIA TOTAL 817.060,47 €

A este importe, y para determinar el Remanente de Tesorería para gastos generales habrá que deducirle:

- Los saldos de dudoso cobro: la Base 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General dispone que: “A los efectos de la disponibilidad del remanente de Tesorería para la financiación de modificaciones de crédito en el ejercicio siguiente, habrá de deducir los saldos de dudoso cobro. Se considerarán derechos de dudoso cobro los que tengan una antigüedad superior a los últimos cuatro años anteriores al ejercicio presupuestario. La determinación de la cuantía de los derechos que se consideran de difícil recaudación correspondientes a los últimos cuatro se calculará mediante la aplicación de porcentajes estimados por la Tesorería Municipal en función de la recaudación.”

En cualquier caso, la consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas, el cual se producirá mediante la tramitación del correspondiente expediente.

Según los datos ofrecidos por la Tesorería Municipal, estos saldos suman un importe de **340.615,83 €**

- El exceso de financiación afectada: constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. Sólo podrá tomar valor cero o positivo. El siguiente cuadro resumen nos ofrece dicha información:

<i>PARTIDA</i>	<i>gDESCRIPCION</i>	<i>DESV.ACUM. POSITIVA</i>
155-61905	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA SAX (PIP)	7.164,80
920-64000	PROYECTOS TÉCNICOS	93.297,17
165-63301	ALUMBRADO PÚBLICO POR LEEDS	
330-62200	AUDITORIO Y CASA CULTURA	
459-61908	ACONDIC.TRAVESÍA AV.JAIME I	
1590503-	AUDITORIO PPS	45.815,60



Ayuntamiento de SAX

61904		
1590502-61903	CONSTRUCCIÓN 40 NICHOS CEMENTERIO	4.688,00
155-61002	PLAZA MIGUEL VILLAR	3.856,81
241-14314	EMCORP, INFORMATIZACIÓN BIBLIOTECA	
241-14313	EMCORP, ACONDIC.INFRAESTRUCTURAS	623,61
241-14312	EMCORP, ORGANIZACIÓN ARCHIVO	
241-14310	EMCORP, MEJORA CAMINOS	421,62
241-14309	EMCORP, ANIMACIÓN LECTURA BIBLIOTECA	
241-14308	EMCORP, GESTIÓN ADMVA. POLICÍA	
241-14307	EMCORP, DEPÓSITOS INERTES	142,39
241-14306	EMCORP, DINAMIZACIÓN SALA JOVEN	
241-14305	EMCORP, EMPLEO LOCAL	
241-14305	EMCORP, GESTIÓN EMPLEO LOCAL	4.872,37
241-14306	EMCORP, SALA JOVEN	6.919,69
241-14307	EMCORP, DEPÓSITOS INERTES	4.570,63
241-14309	EMCORP, ANIMACIÓN LECTURA BIBLIOTECA	5.252,34
241-14312	EMCORP, ORGANIZACIÓN ARCHIVO	5.542,40
241-14313	EMCORP, ACONDIC.INFRAESTRUCTURAS	14.647,96
241-14315	EMCORJV, GESTIÓN CULTURAL	9.519,99
241-14310	EPAMER, ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
241-14302	TALLER EMPLEO SAXUM , ALUMNOS	565.525,59
241-14303	TALLER EMPLEO SAXUM, PROFESORADO	
241-22605	GASTOS FUNCIONAMIENTO TALLER EMPLEO	
155-61902	REFORMA PLAZA ALICANTE	52.975,00
164-61903	CONSTRUCCIÓN NICHOS	42.646,23
233-62301	INSTALACIONES TÉCNICAS CENTRO DÍA	
233-62501	MOBILIARIO CENTRO DIA	74,42
342-63200	ACONDIC. Y ADECUAC. PISCINA CUBIERTA	

TOTALES**868.556,62 €**

Por lo tanto, aplicando dichos ajustes:

REMANENTE DE TESORERIA TOTAL 817.060,47 €

(-)Saldos de dudoso cobro.....(-)340.615,83 €

(-)Exceso de financiación afectada.....(-)868.556,62 €

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES = -392.111,98€

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LIQUIDACIÓN 2011

La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (en adelante LGEP), tiene por objeto *el establecimiento de los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público... así como la determinación de los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria...*(artículo 1 LGEP)

A efectos de la LGEP, se integran dentro del sector público, las entidades locales y las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales (artículo 2 LGEP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 LGEP, as entidades locales *se sujetarán al principio de estabilidad presupuestaria en los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley.*

El presente informe tiene como finalidad dar cumplimiento al artículo 4 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales dispone literalmente que *“las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.”*, principio que se define como *“la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales”*, comúnmente conocido como SEC'95.

A los efectos anteriores, y en cuanto a la liquidación del Presupuesto, el artículo 15.2 del Real Decreto citado establece por lo que respecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad, que éste se entenderá cumplido *“cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificados y las liquidaciones presupuestarias [...] alcancen una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales [...] el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales”*(aquellas cuyo objetivo de estabilidad no va ligado al ciclo económico)

Además, si bien no se contempló la Circular 22/5 de la Secretaría de coordinación autonómica y local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Liquidación aprobada el 15 de mayo de 2012, ya que la Circular tuvo entrada el 8 de junio, se hace constar el contenido de la misma en la presente Cuenta General. En dicha Circular, la Subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local, acordó lo siguiente:



“No obstante, con carácter excepcional, en virtud del contexto económico expuesto en el “Informe sobre la Posición Cíclica de la Economía Española 2010”, teniendo en cuenta las proyecciones de déficit para el periodo 2010-2013 incluidas en la modificación del acuerdo marco con las Corporaciones Locales de Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, aprobada por el Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010, y que se prevén para los años 2011, 2012 y 2013, unas necesidades de financiación del conjunto de Entidades Locales, cuando éstas aprueben sus liquidaciones de los citados presupuestos con un déficit no financiero, en términos de Contabilidad Nacional, no superior a los porcentajes de sus ingresos no financieros que apruebe la CNAL, equivalentes a los señalados sobre el PIB del cuadro siguiente, sin incluir las previsiones de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Entidades locales, quedarán exentas de obligación de presentar planes económico financieros de reequilibrio a los que se refiere el art. 22 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, RDL 2/2007:

Necesidad (-) de Financiación SEC 95

2011	2012	2013
-0.30	-0.30	-0.20

Analizada la información suministrada por el MHAP en relación con las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales, correspondientes al último ejercicio disponible, la Subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, establece el 4,39% por ciento de los ingresos no financieros consolidados, sin incluir el efectos de las liquidaciones definitivas de la participación de las EELL en tributos del estado correspondientes a los años 2008 y 2009, como porcentaje que corresponde a cada entidad local...”

Por lo tanto deberá calcularse cual es la situación en términos de estabilidad presupuestaria, ver si se cumple o no, y en caso de incumplimiento, si se está dentro de los límites establecido por este acuerdo del Consejo de Ministros

Sin embargo el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95) es desconocido en el ámbito local, y no cabe considerar que la mera remisión a su contenido sea suficiente para determinar cómo se determina la capacidad de financiación. Tampoco el Reglamento de desarrollo de la LGEP aclara nada al respecto.

No obstante ello, la doctrina cualificada aplica el siguiente criterio: cuando en la aprobación, ejecución o liquidación de los Presupuestos, la suma de los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7), sea inferior a la suma de los gastos no financieros (capítulos 1 a 7), la Entidad se encuentra en situación de desequilibrio, en términos del SEC 95.

Es decir:

- Cuando la suma de los Ingresos (Capítulos 1 a 7) es menor que la suma de Gastos (capítulos 1 a 7), la Entidad está en situación de déficit o necesidad de financiación,

- Cuando la suma de Ingresos de los capítulo 1 a 7 es superior a la suma de los gastos de los capítulos 1 a 7, la Entidad esta en situación de superávit y, en términos del SEC 95, tiene capacidad de financiación.

No obstante, el resultado de ese cálculo debe ser ajustado por las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, de manera que se obtenga la magnitud de necesidad o capacidad de financiación.

Según los datos de la liquidación del Presupuesto General de 2011:

- Suma Capítulos 1 a 7 (OR) de gastos en liquidación 2011= 6.246.796,07€
- Suma Capítulos 1 a 7 de ingresos(DR) en liquidación 2011= 7.178.244,15€

DIFERENCIA =931.448,07 positiva.

Ajustes a practicar: Por el principio de caja, se descuentan 219.957,96 y por el ajuste de acreedores pendientes de aplicar, se descuentan 270.556,97 euros.

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN: 440.933,15 €

Es decir, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, siendo la situación actual de superávit en términos de estabilidad presupuestaria

Del resto de magnitudes que deben contener la Memoria, se adjunta detalle en la presente Cuenta General.

INDICADORES

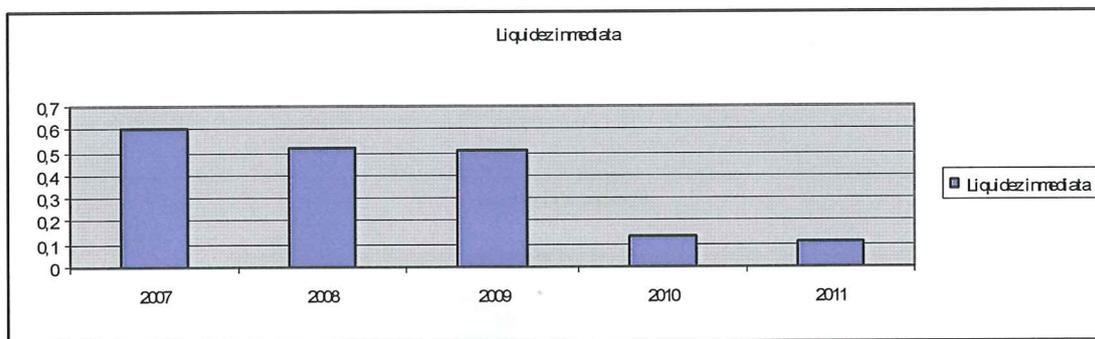
Indicadores financieros y patrimoniales

Liquidez inmediata

Se define como la capacidad que tiene la entidad de hacer frente a las obligaciones pendientes de pago con sus activos más disponibles, en este caso, los fondos líquidos. La ratio se obtiene por la relación fondos líquidos sobre obligaciones pendientes de pago:

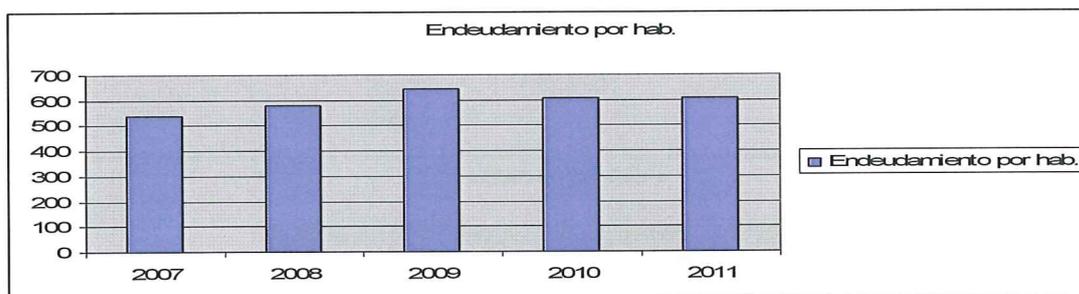


Ayuntamiento de SAX



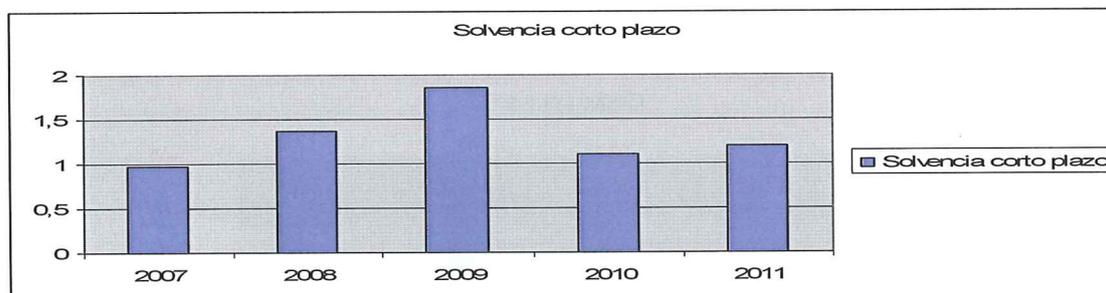
Endeudamiento por habitante

Supone el cálculo del endeudamiento financiero por habitante. Se obtiene por la relación capital vivo financiero sobre número de habitantes:



Solvencia a corto plazo

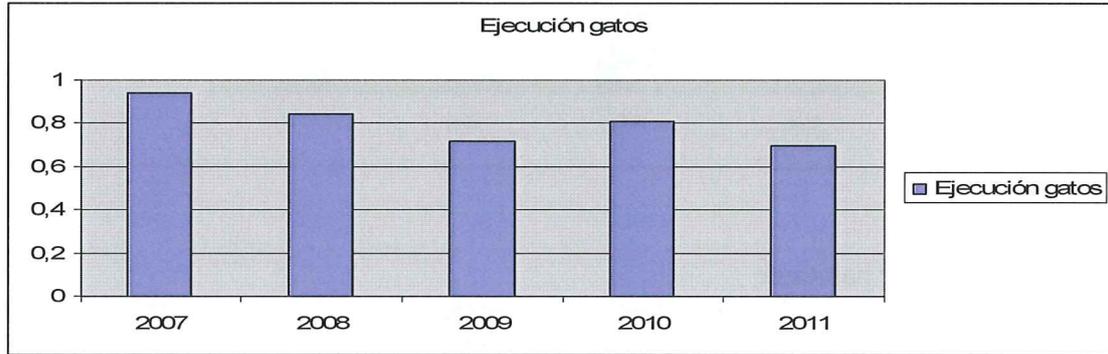
Permite evaluar la capacidad del municipio para atender el pago de sus compromisos inmediatos. Supondrá la cobertura de los acreedores pendientes con los activos realizables o disponibles. El ratio se obtiene por la relación fondos líquidos más derechos pendientes de cobro sobre obligaciones pendientes de pago:



Indicadores presupuestarios

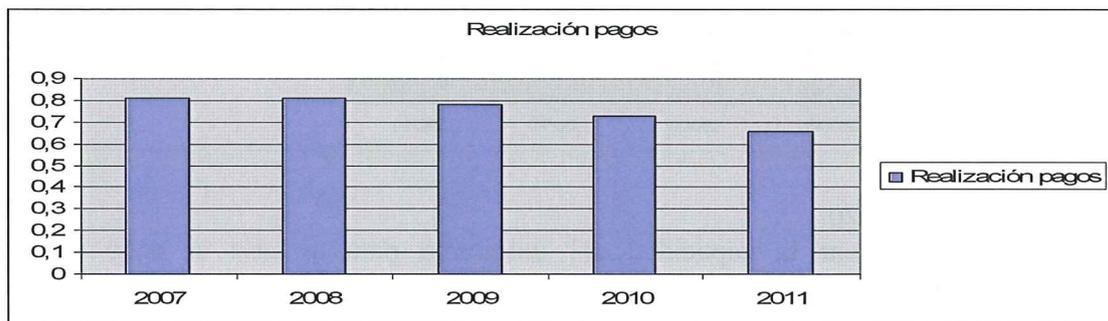
Índice de ejecución de gastos.

Destinado a valorar los resultados de la gestión presupuestaria efectuada. Analiza en qué medida los créditos definitivos totales han dado lugar al reconocimiento de obligaciones de pago.



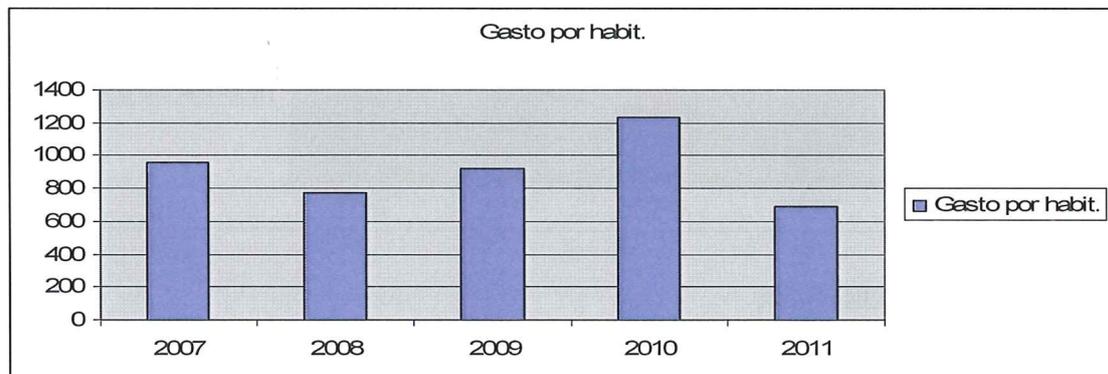
Realización de pagos

Indica los pagos líquidos sobre obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente.



Gasto por habitante

Obligaciones reconocidas netas por habitante.

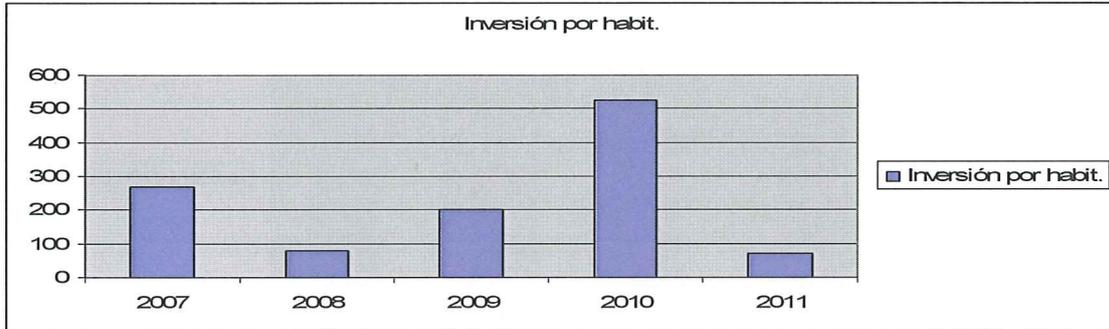




Ayuntamiento de SAX

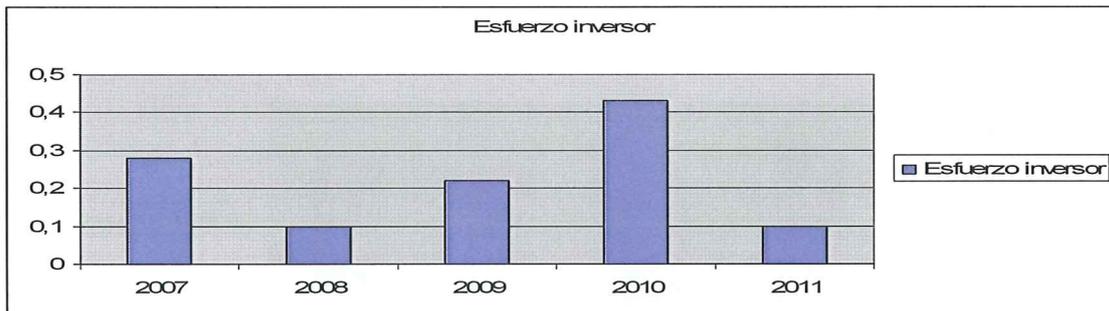
Inversión por habitante

Obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 entre el número de habitantes.



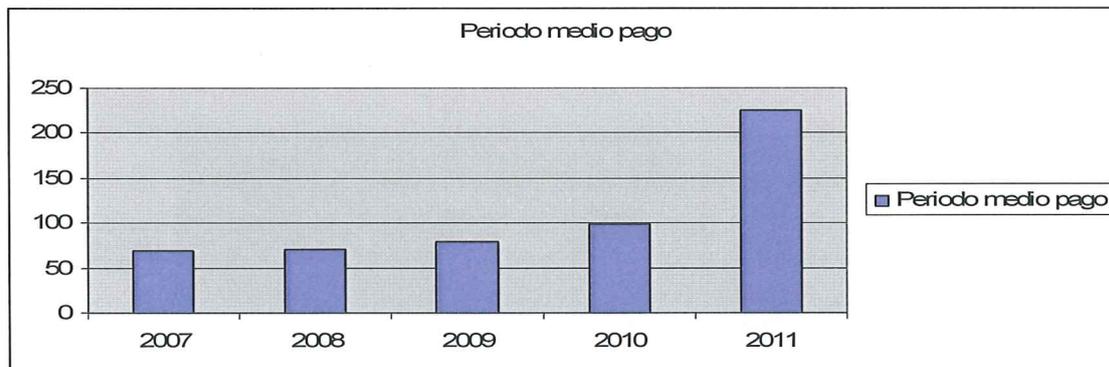
Esfuerzo inversor

Porcentaje total del gasto ejecutado que se destina a inversión.



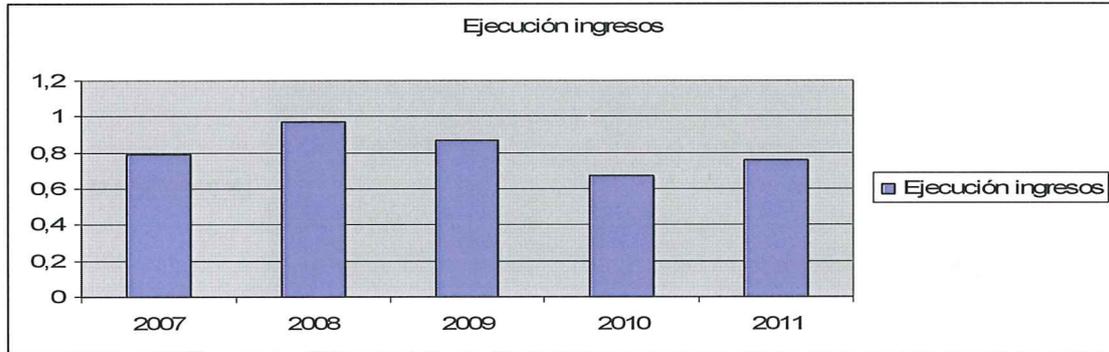
Periodo medio de pago

Se define como la frecuencia con que las obligaciones reconocidas se liquidan, o dicho de otra forma, el número de veces que se contraen obligaciones con acreedores y se abonan en un periodo de tiempo.



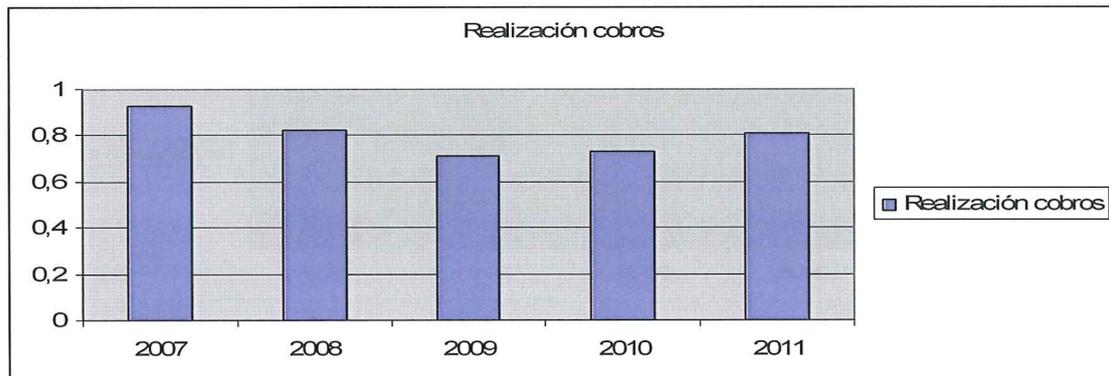
Ejecución del presupuesto de ingresos

Indica el porcentaje de ejecución de las previsiones definitivas, es decir, en qué medida las previsiones definitivas se traducen en derechos reconocidos netos.



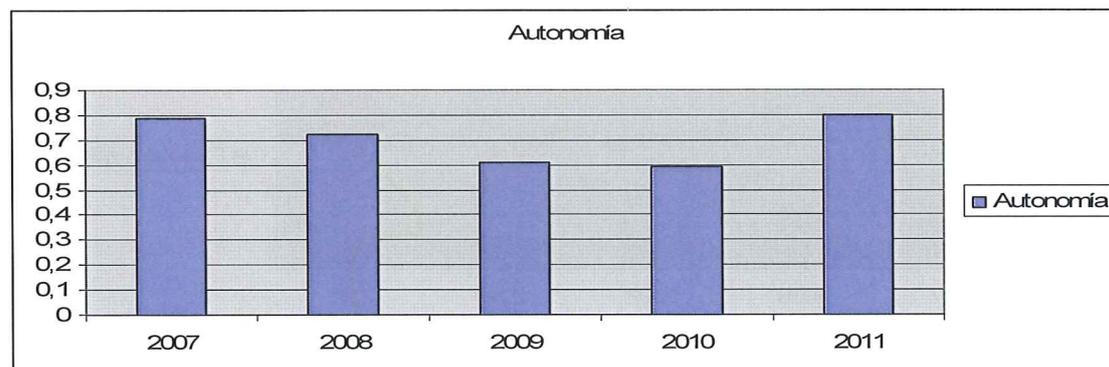
Realización de cobros

Indica los cobros líquidos sobre derechos reconocidos netos.



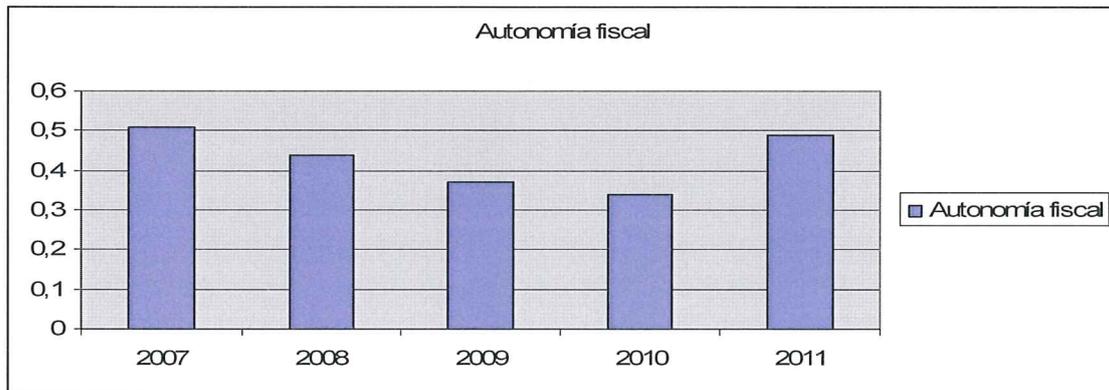
Autonomía

Indica el porcentaje de derechos reconocidos de gestión propia (cap. 1 a 3) sobre el total de derechos reconocidos.



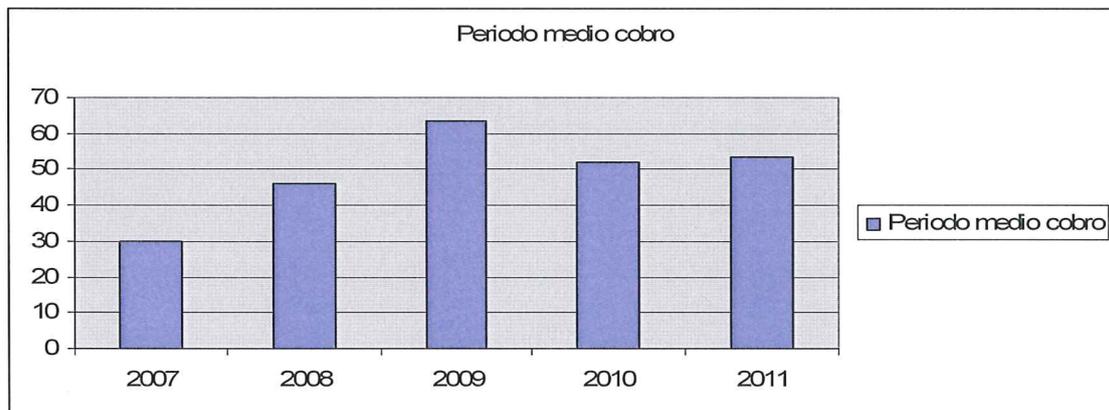
Autonomía Fiscal

Indica qué porcentaje de los derechos reconocidos totales lo son por ingresos tributarios.



Periodo medio de cobro

Frecuencia con que el crédito contra deudores presupuestarios se convierte en disponibilidades o, dicho de otra forma, el número de veces que se genera crédito contra clientes y se cobra en un periodo de tiempo (Derechos pendientes de cobro por 365 dividido entre derechos reconocidos netos).



Sax, a 12 de junio de 2012.

El Interventor Acctal.,

Fdo. Eusebio Jiménez Sánchez.

